



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2021, acordó modificar la relación de puestos de trabajo –RPT– del Ayuntamiento de Torrijos, de la forma que sigue:

«PRIMERO: Aprobar la modificación número 2/2021 de la relación de puestos de trabajo –RPT– que se transcribe a continuación,

ANEXO

MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO –RPT– DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.

1. ADAPTACIÓN PLANTILLA DEFINITIVA CODIFICADA (DESGLOSADA)

1.1. MODIFICACIÓN PLAZA POR SENTENCIA JUDICIAL.

PLANTILLA TRABAJADORES (PERSONAL LABORAL)
 II. SERVICIOS MUNICIPALES PERIFÉRICOS.
 E. SERVICIOS DEPORTIVOS.
 SERDEP003. Coordinador Deportivo Escuela de Fútbol. José María Morón Díaz. C.D. 16. C1. C-O. Vacante. C. Indefinido.

1.2. POR TRASLADOS.

PLANTILLA TRABAJADORES (PERSONAL FUNCIONARIO)
 I. SERVICIOS GENERALES.
 A. ÁREA JURÍDICA.
 A.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL.
 ADGRAL001. Secretario. Raúl Sánchez Román. C.D.29. A1. Habilitación Nacional. Cubierto. C.
 B. ÁREA ECONÓMICA.
 B.1. INTERVENCIÓN.
 INTER001. Interventor. Ana Gutiérrez Saiz. C.D.29. A1. Habilitación Nacional. Vacante. C. Funcionaria interina.

1.3. POR COMISIÓN DE SERVICIOS.

PLANTILLA TRABAJADORES (PERSONAL FUNCIONARIO)
 II. SERVICIOS MUNICIPALES PERIFÉRICOS.
 A. SEGURIDAD CIUDADANA.
 SEGCIU004. Oficial Policía Local. Miguel Sánchez Robledo. C.D.22. C1. P-I. Cubierto. C. Comisión de servicios

1.4. POR MOVILIDAD.

PLANTILLA TRABAJADORES (PERSONAL FUNCIONARIO)
 II. SERVICIOS MUNICIPALES PERIFÉRICOS.
 A. SEGURIDAD CIUDADANA.
 SEGCIU008. Policía Local. Gregorio Gómez-Escalonilla González. C.D.21. C1. C-O. Cubierto. C. Procedente provisión por movilidad. CD 22 CONSOLIDADO EN OTRA ADMINISTRACIÓN

1.5. POR JUBILACIONES.

PLANTILLA TRABAJADORES (PERSONAL FUNCIONARIO)
 I. SERVICIOS GENERALES.
 A. ÁREA JURÍDICA.
 A.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL.
 ADGRAL004. Auxiliar Administrativo. C.D.18. C2. C-O. Vacante. C.
 PLANTILLA TRABAJADORES (PERSONAL LABORAL)
 II. SERVICIOS MUNICIPALES PERIFÉRICOS.
 C. SERVICIOS SOCIALES.
 C.2.CENTRO OCUPACIONAL Y CENTRO DE DÍA DE MAYORES
 CENMAY006. Ordenanza. C.D. 14. OAP. C-O. Vacante. P.



2. MODIFICACIÓN RESUMEN PLANTILLA DE PERSONAL: SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS.

RESUMEN PLANTILLA DE PERSONAL
SERVICIOS MUNICIPALES PERIFÉRICOS.

E. SERVICIOS DEPORTIVOS.

COORDINADOR DEPORTIVO ESCUELA DE FÚTBOL. 1. C1. Vacante. Personal Laboral Indefinido.

RESUMEN PLANTILLA DE PERSONAL

SERVICIOS GENERALES.

A. ÁREA JURÍDICA.

A.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL.

SECRETARIO. 1. A1. Cubierto. Personal Funcionario.

RESUMEN PLANTILLA DE PERSONAL

SERVICIOS MUNICIPALES PERIFÉRICOS.

A. SEGURIDAD CIUDADANA.

POLICÍA. 18. C1. 17 Cubiertos. 1 Vacante. Personal Funcionario.

RESUMEN PLANTILLA DE PERSONAL

SERVICIOS GENERALES.

A. ÁREA JURÍDICA.

A.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO. 5. C2. 5 Vacantes. 2 Funcionario Interino. 1 Personal Laboral Interino. 1

Personal Laboral Indefinido. 1 Personal Funcionario.

RESUMEN PLANTILLA DE PERSONAL

SERVICIOS MUNICIPALES PERIFÉRICOS.

C. SERVICIOS SOCIALES.

C.2 CENTRO OCUPACIONAL Y CENTRO DE DÍA DE MAYORES.

ORDENANZA. 3. OAP. Vacante. 2 Personal Laboral. 1. Personal Laboral Indefinido.

3. FICHA FUNCIONES PUESTO COORDINADOR DEPORTIVO POR SENTENCIA JUDICIAL.

SEGUNDO: Proceder a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y su comunicación a la Administración General del Estado y JCCM».

De conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, ante el pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. No obstante, en el supuesto de que se haya interpuesto el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Podrá, asimismo, interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

Torrijos, 4 de junio de 2021.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-2868